

IV. ECONOMÍA

1. Los problemas de la vida económica.—Consideración científica de la actividad económica.—Principales sistemas económicos.—La intervención estatal en una economía de mercado.
2. Producto, renta y gasto nacional: concepto y relaciones.—Los problemas de la determinación estadística del producto, renta y gasto nacional: método, conceptos, estructuras y relaciones.
3. La teoría de la demanda de los consumidores y la utilidad.—El equilibrio del consumidor y el comportamiento de la demanda de los distintos bienes. Algunas características de la demanda de los productos españoles: elasticidad-renta y precios.
4. Teoría de la producción: fundamentos, rendimientos y costes de producción.—El equilibrio de la Empresa.
5. El mercado de competencia y el mercado de monopolio: principios que determinan la formación de sus precios.
6. Los factores de producción.—La renta de la tierra: factores condicionantes.—Principales conclusiones derivadas de la determinación de la renta de la tierra y de otros recursos naturales.
7. El salario.—La determinación de los salarios bajo el supuesto de competencia perfecta.—Imperfecciones del mercado de trabajo y negociación colectiva de salarios.—Características principales del mercado de trabajo en España.
8. El interés como retribución del capital.—Teorías reales y monetarias sobre el tipo de interés.—La renta del empresario y el beneficio.
9. La función del consumo y el ahorro.—Ahorro e inversión.—Las funciones de consumo e inversión y la determinación de la renta nacional de equilibrio.—El multiplicador de la inversión.
10. Las fluctuaciones en el tiempo de la renta nacional: clases de fluctuaciones.—Las variaciones cíclicas: teorías explicativas.—El problema de la predicción de las fluctuaciones en el nivel de la actividad económica.
11. El dinero: funciones.—Sistemas monetarios.—La oferta monetaria: elementos integrantes.—La oferta monetaria en España.
12. Naturaleza y funciones del sistema bancario.—La creación del dinero bancario.—Principales rasgos característicos del sistema bancario español.
13. La política monetaria: los principales medios de la política monetaria.—La política y el nivel de precios.—La política monetaria española.
14. Comercio internacional y costes comparativos.—La ventaja comparativa como principio del comercio internacional.—La balanza de pagos internacionales: elementos integrantes.—Características de la balanza de pagos en España.
15. El tipo de cambio.—La determinación del tipo de cambio.—Formación del tipo de cambio en España.
16. El Fondo Monetario Internacional.—La regulación del tipo de cambio dentro del Fondo Monetario Internacional.
17. Teoría de la protección arancelaria y de la libertad de comercio.—Análisis de los argumentos del proteccionismo y librecambismo.
18. Proteccionismo y librecambismo en la actualidad.—El GATT y sus intentos de liberación de comercio.
19. Los fundamentos de la integración económica.—Principales ensayos de integración.—Análisis especial del Mercado Común Europeo.
20. El desarrollo económico.—Países desarrollados y subdesarrollados.—La formación del capital y el desarrollo económico.—Los Organismos internacionales de financiación del desarrollo: el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional.

V. HACIENDA

1. Actividad financiera y actividad económica.—Origen y desarrollo de la Hacienda Pública.—La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.
2. El presupuesto.—Su concepto y naturaleza.—Los principios del Presupuesto del Estado.—Clases de presupuestos.—El Gasto público.—Clasificación del Gasto público.
3. Ingresos públicos: concepto y clases.—Precios privados.—Precios cuasiprivados.—Precios públicos.—Precios políticos.—Contribuciones especiales.
4. El impuesto: su naturaleza.—Distribución técnica del impuesto.—Distribución económica del impuesto.—Distribución formal del impuesto.
5. Hacienda ordinaria y extraordinaria.—Ingresos de la Hacienda extraordinaria.—Enajenación de bienes patrimoniales, emisión de papel moneda y leva sobre el capital.—Deuda pública.
6. El Derecho tributario español: la Ley General Tributaria de 31 de diciembre de 1963; significado y reformas principales que implanta.—Competencia para el establecimiento de tributos.—Régimen legal y reglamentario.—Obligados y responsables.—Bases tributarias.—Pago y participación de la Deuda tributaria.
7. Sistema de la Ley General Tributaria sobre infracciones y sanciones, gestión de los tributos, liquidación, recaudación e inspección de los Jurados tributarios.—La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.
8. El Presupuesto español: significado y estructura.
9. Los gastos públicos en España: su evolución, sus características y sus problemas actuales.—El régimen jurídico español de gastos y pagos públicos.—El sistema español de ingresos públicos.

10. La imposición de producto y su articulación con la personal.—Contribución territorial, rústica y pecuaria: cuota fija y proporcional.—Los elementos del impuesto.—Consideración especial de la determinación de la base.
11. Contribución territorial urbana.—Elementos del impuesto.—La utilización del tributo con fines económicos.
12. El impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.—El gravamen de las distintas clases de trabajo: principales diferencias.—La tributación de las rentas de trabajo derivadas del ejercicio de las diversas profesiones: principales problemas.
13. El impuesto sobre la renta del capital.—Consideración especial de los distintos elementos integrantes del impuesto.—La homogeneidad de los diversos gravámenes incluidos en el impuesto.
14. El impuesto sobre las actividades y beneficios comerciales e industriales.—La cuota de licencia: sus antecedentes y su regulación actual.—La cuota por beneficios.
15. La imposición personal.—El impuesto general sobre la renta de sociedades y entidades jurídicas.—Elementos del impuesto y consideración especial de la determinación de la base.
16. El impuesto general sobre la renta de personas físicas.—Los elementos y supuestos de gravamen.—Consideración especial de los fines sociales y políticos del impuesto.
17. El impuesto general sobre sucesiones. Los elementos y supuestos de gravamen.—Las donaciones: tributación.
18. El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—Estudio especial del gravamen sobre aumento de valor de las fincas.—Los elementos y supuestos de gravamen.
19. El impuesto sobre tráfico de Empresas.—Los elementos y supuestos de gravamen.
20. Otros impuestos indirectos.—Impuesto sobre el lujo.—Renta de Aduanas.—Impuestos especiales.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocando a los señores opositores y fijando las normas para el ejercicio práctico.

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores agregados de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 10 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para efectuar su presentación ante el Tribunal y comenzar los ejercicios el día 17 de octubre próximo, a las nueve y media de la mañana, en el Instituto «Luis Vives» de Filosofía (Serrano, 127).

El ejercicio práctico, que será el primero de la oposición, constará de las siguientes partes:

- Primera.—Escritura al dictado de un texto francés.
- Segunda.—Traducción de un texto francés.
- Tercera.—Traducción al francés de un texto español.
- Cuarta.—Redacción en francés sobre un tema de libre elección del Tribunal.

Madrid, 26 de agosto de 1967.—El Presidente, Julio Lago Alonso.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas por Universidades Laborales para el grupo «A» de la Escala de Administración con fecha 16 de junio último, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las oposiciones para proveer plazas del grupo A de la Escala de Administración de Universidades Laborales, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 3 de julio de 1967, y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de dicha convocatoria,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto:

Primero.—Admitir para participar en las oposiciones convocadas en 16 de junio último a los siguientes solicitantes:

D. Julio H. Abad Rodríguez.
D. Francisco Alonso Soto.
D. Germán Arroyo Herrero.
D. Carlos Barrientos Lema.
D. Blas Benedicto Sierra.
D.^a María del Carmen Bernabé Sánchez.
D. Salvador Blasco Pellicer.
D. Manuel Calvo Lambás.
D. Juan María Carús Herrero.
D. Joaquín Cascón Porro.
D. Francisco Costas Canoura.
D. Froilán Crespo Castrillo.
D. Alejo Cuartero Navarro.
D. José María Doncel López.
D. Fernando Enriquez Acosta.
D. Gabriel Erdozain Gaztelu.
D. David Esteban Tovar.
D. José Antonio Fabrat González.
D. Francisco Javier Fenés Viñals.
D. José Fernández López.
D. Antonio Ángel Fontanillo Merino.

D. Luis de Gállego Checa.
D. Tomás Galván de Torres.
D. Antonio García Díaz.
D. Luis Garrido Carrascón.
D.^a Amalia Gil García.
D. Juan Antonio Gómez de la Guerra.
D. Manuel Gómez Uria.
D. Antonio González Pérez.
D. Bernardino Hoyos del Valle.
D. José María Javato Saro.
D. Carlos Ladrón de Cegama Fernández.
D. Ángel María Leyra Faraldo.
D. Carlos López-Monís de Cavo.
D. Manuel Lucas Carpintero.
D. José Maldonado Samper.
D. José Antonio Manzanedo Mateos.
D. José Manuel Martín García.
D. Enrique Martínez de Ibarreta González.
D. José Antonio Mesa Basán.
D. José Morell Verdú.

D. Alfonso Moreno de Acevedo San Pedro.
D. Juan José Ortiz Grau.
D. Manuel Luis Rísquez López.
D. Francisco María Rivero Jiménez.
D. José Rodríguez Calvo.
D. Emilio Rodríguez Fernández.
D. José Luis Rodríguez Morán.
D. Juan Alfonso Ruiz de Elvira Prieto.
D. Julián Sagardoy Bengoechea.
D. Manuel Salgado Novoa.
D. Enrique Sánchez Carrasco.
D. Mateo Sánchez Sánchez.
D. Jaime Serrano-Jover y Gutiérrez de Celis.
D. José Simón Pastor.
D. Ramón Soriano Chalud.
D. Eduardo Torrecilla Perales.
D. Diego Trespalacios López Montenegro.
D. José Velasco Solano.
D. José Vilas Nogueira.
D. José Luis Villar Sanabria.

Segundo.—Excluir de la oposición, por las causas que se indican, a los siguientes solicitantes:

D. José Antonio Aguilera Mateos, por no haber pagado los derechos de examen ni indicar la edad que tiene.
D. Julián Yagüe Frias, por pasar la edad reglamentaria.

Tercero.—Podrán interponer recurso ante esta Dirección General, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudicados por la misma.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 12 de agosto de 1967.—El Director general, Alvaro Rengifo.

Sr. Secretario General del Servicio de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 8 de agosto de 1967 (rectificada) por la que se constituye el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para ingreso del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 8 de agosto de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 14 de agosto, se reproduce a continuación, rectificada, la citada Orden.

«Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 2 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero) por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, y vistas las propuestas de esa Subsecretaría y demás previstas en dicho artículo, este Ministerio ha acordado que el Tribunal que, presidido por V. I. y por delegación suya por el ilustrísimo señor don Rafael Aguilar Cacho, Secretario general técnico de este Departamento, deberá calificar dichas oposiciones, queda constituido en la siguiente forma: Don Jesús Chapa González-Heredia, Técnico comercial del Estado, como Vocal titular, suplido, en su caso, por don Roberto Fernández Mata, Técnico comercial del Estado; don Ángel Rojo Duque, Técnico comercial del Estado, como Vocal titular, a quien, en su caso, suplirá don Carlos Bustelo y García del Real, Técnico comercial del Estado; don Alvaro Fernández Suárez, Técnico comercial del Estado, como Vocal titular, suplido, en su caso, por don Emilio Carmona Carmona, Técnico comercial del Estado; don Juan Antonio García Díez, Técnico comercial del Estado, como Vocal titular, que además actuará de Secretario, y a quien, en su caso, suplirá don Alejandro Magro Mas, Técnico comercial del Estado.

Para los ejercicios de idiomas se incorporarán al Tribunal los señores doña Marcela de Juan Brouta, Traductor-Intérprete de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, como Vocal titular, al que suplirá, en su caso, don Francisco de Paula García Gómez, Traductor-Intérprete de Lenguas de dicho Ministerio, don Alvaro Beltrán de Lis, Profesor de la Escuela Central de Idiomas, como Vocal titular, y como suplente suyo, don Jacinto Buenaventura del Puello, Profesor de la misma Escuela Central de Idiomas.

Y para los ejercicios teóricos de las oposiciones se incorporarán a su vez los señores don Emilio Figueroa Martínez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) de Madrid, como Vocal titular, suplido, en su caso, por don Efrén Borrajo Dacruz, también Catedrático de dicha Facultad, y los señores

don José Luis Villar Palasí, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, como Vocal titular, y don Mariano Sebastián Herrador, como Vocal suplente del anterior.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1967.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.»

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para proveer plazas de Arquitectos de la Escala Facultativa de este Instituto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de 22 de diciembre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1967, convocando concurso-oposición libre para cubrir plazas de arquitectos de la Escala Facultativa de este Instituto, se designan las personas integrantes del Tribunal.

Presidente: Ilustrísimo señor don David Herrero Lozano, Subdirector general de la Subdirección de Servicios del Instituto Nacional de la Vivienda.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Alejandro Blond González, Arquitecto Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Vivienda.

Vocales: Don José Fonseca Llamado, Jefe del Servicio de Programación y Coordinación del Instituto Nacional de la Vivienda; don Juan Piqueras Menéndez, Arquitecto de la Escala Facultativa del Instituto Nacional de la Vivienda; don Adolfo López Durán, Arquitecto de la Dirección General de Urbanismo, y don Luis de Villanueva y Echevarría, Arquitecto de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

Secretario: Don Florencio Farinías Bouzas, Jefe del Departamento de Servicios de la Subdirección General de Servicios del Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 26 de agosto de 1967.—El Director general, P. D., David Herrero Lozano.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Delineante con destino en los Servicios Centrales de este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de 26 de febrero de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1967, convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Delineante del Instituto Nacional de la Vivienda, se designan las personas integrantes del Tribunal.

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Arturo Guerrero Aroca, Subdirector general de la Subdirección de Promoción Directa y Patrimonio del Instituto Nacional de la Vivienda.

Vocales: Don Manuel Ruiz de la Prada y Muñoz de Baena, Jefe del Departamento de Construcciones de la Subdirección General de Promoción Directa y Patrimonio del Instituto Nacional de la Vivienda; don José García de Pablo, Aparejador de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Vivienda; don César Muro de Zaro Durán, Aparejador de los Servicios